



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 961**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 14SE/2020** de Contratación, relativo a la **declaración de desierto el contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales**, donde constan propuestas de la Mesa de Contratación de fechas 4 y 11 septiembre de 2020 para declarar desierto el procedimiento al haber quedado excluidos los dos únicos licitadores a este expediente: por un lado D. Andrés Pérez Pérez por no haber subsanado el defecto detectado en su archivo electrónico 1 y por otra parte Unión Andaluza Servicios de Mudanza S.L. por no haber respondido al requerimiento de aclaración de su oferta económica en el plazo concedido.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **acuerda**: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de traslado y montaje del mobiliario y enseres municipales, al haber quedado excluidos los dos únicos licitadores a este expediente."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

